

## SUMARIO

(Circular Nº 16/19)

**Aprobación** del Diario de Sesión Nº 170.

### Solicitudes

[Edil Daniel Ancheta](#) : [Realización de minuto de silencio por el fallecimiento de Edison Vilizzio compañero militante.](#)

1

### Media Hora Previa

[Edil Susana De Armas](#) : [Abuso que sufren los adultos mayores](#) .

[Edil Magdalena Zumarán](#) : [Acto cívico del domingo 30 de junio. Estado en que se encuentra la UTU de San Carlos: entrada de agua y problemas en el sistema eléctrico.](#)

[Edil María del Rosario Borges](#) : [Jornada electoral vivida el pasado domingo en ocasión de las elecciones internas de los partidos políticos.](#) [Celebración de los noventa años de creación de UTU Maldonado el próximo 1º de noviembre, solicitud de realización de homenaje o reconocimiento en la Junta Departamental. Falta de planificación de una política general de tránsito en Ruta 39. Necesidad de colocación de semáforos en la intersección de las calles Avda. Jacinto María Alvariza y Tomás Berreta de la ciudad de San Carlos.](#)

## Exposiciones de los partidos políticos

[Partido Nacional](#) [□ Edil Darwin Correa: Su saludo a la militancia de todos los partidos políticos. Campaña y resultados del Partido Nacional.](#)

[Partido Colorado](#) [– E dil Susana De Armas: Inundación en zona de Solanas, calle Milton Lussich y sus ramificaciones. Sus reflexiones sobre procesos electorales en curso.](#)

[Frente Amplio](#) [– E dil Daniel Ancheta: Reflexión sobre el acto eleccionario d el domingo próximo pasado. Solicita que la cartelería política sea retirada en tiempo y forma. Plantea que la Intendencia Departamental incorpore unidades eléctricas al transporte colectivo como experiencia piloto. Declaraciones del Intendente Antía, aportes del Gobierno nacional y de los Ministerios a la Intendencia de Maldonado.](#)

## Asuntos entrados tramitados por la Mesa

**Tratamiento** del los Boletines Nos. 14/2019, 15/2019 y 16/2019.

## Asuntos entrados

**Diligenciamiento de notas y solicitudes** elevadas para su consideración en la presente sesión.

**Comisión de Asuntos Internos:** Inclusión en el orden del día de los Expedientes Nos. 286/4/2015 y 141/1/2018.

## Asuntos varios

**Tratamiento de los informes de Comisión** de los Expedientes Nos. 841/2018, 716/2018, 286/4/2015 y 141/1/2018.

(m.a.d.

f.

)

**DIARIO DE SESIÓN Nº 171.-** En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:19 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 2 de julio de 2019.

Asisten los Ediles Titulares: Alexandro Infante, Magdalena S. de Zumarán, Eva Abal, Francisco Olivera, José L. Sánchez, Sergio Duclosson, Leonardo Delgado, Enrique Triñanes, María del Rosario Borges, Susana

D

e Armas y los Ediles Suplentes: Marta Torres, Wilma Noguez, Alejandra Scasso, Carlos Stajano, Nicolás Sosa, Ana María Fernández, Oscar Freire, José Luis Rapetti, Javier Sena, Natalia Freire, Américo Lima, Fernando Borges, Gloria Fuentes, Lilia Muniz, Graciela Ferrari, Federico Martínez, Walter Plada y Cristina Pérez. P

reside el acto:

Alexandro Infante

(Primer Vicepresidente). Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Buenas noches. Estando en número, damos inicio a la sesión.

#### **NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN Nº 170.**

Votamos...

SE VOTA: 25 en 28, afirmativo.

EDIL ANCHETA.- Señor Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, adelante.

**EDIL ANCHETA.-** Vamos a solicitar, como estaba coordinado, la **realización de un minuto de silencio** por el **fallec**

**imiento,**  
días pasados en San Carlos, del  
**compañero militante Edison Vilizzio**

PRESIDENTE.- Muy bien.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Así se hace).

Continuando con el orden del día, pasamos al **NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra la Edil Susana De Armas.

**EDIL DE ARMAS.-** Buenas noches, señor Presidente, Ediles y Edilas de esta Corporación.

Esta noche hablaremos sobre la falta de conciencia y el **abuso que sufren los adultos mayores**, ya que el 15 de junio fue el día elegido por la ONU para poder expresar desacuerdo ante los abusos y sufrimientos ocasionados hacia algunas de nuestras generaciones mayores.

Comenzaremos con la narración de una corta y dura historia titulada “El abandono de Julia”.

Confundida y humillada, Julia, una mujer de setenta y seis años y sin parientes conocidos, es desalojada de su apartamento y abandonada en una de las peores instituciones de salud pública del país: un asilo para personas mayores. Aunque Julia no padecía ninguna afección médica, el propietario del edificio se deshizo de ella porque, debido a su avanzada edad, era considerada una carga financiera. Durante un año Julia intentó, sin ningún resultado, recuperar su apartamento. El estigma de que las personas mayores son incompetentes la dejó impotente. Forzada a vivir en una institución insalubre [ sucia y llena de cucarachas ], Julia recibía medicamentos caducados, alimentos inadecuados y no tenía suficientes instalaciones sanitarias. Pronto se debilitó y enfermó. Psicológicamente, Julia se sentía sola y traicionada. El poco personal médico la ignoraba y la ataba a la silla, junto con otros residentes, como una manera de “controlarlos”. Después de un año de luchar por sobrevivir a estas condiciones, una trabajadora social del programa contra el maltrato a personas mayores del país, llamó a una ONG para tomar el caso de Julia.

En conclusión, señor Presidente: una violación de los Derechos Humanos de los ancianos.

Y nos preguntamos: ¿qué es el maltrato a los adultos mayores? Se puede definir como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, que se produce en una relación basada en la confianza. Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas.

En muchas partes del mundo el maltrato a los ancianos pasa casi inadvertido. Hasta hace poco, este grave problema social se ocultaba a la vista del público y se consideraba como un asunto básicamente privado. Incluso hoy en día el maltrato a los adultos mayores sigue siendo un tema censurado, subestimado y desatendido por las sociedades de todo el mundo. Sin embargo, cada día hay más indicios de que el maltrato a los ancianos es un grave problema de salud pública y social.

Definiremos los tipos de abuso. Los datos estrictos son escasos, pero se manejan cifras estimadas de aquellos que son más comunes. Maltrato psicológico: 1,6%; abuso económico: 6,8%; desatención: 4,2%; maltrato físico: 2,6%; abuso sexual: 0,9%. (m.r.c.)

Abuso físico es aquel que, por su definición, provoca daño físico o psicológico. Puede estar incluido el dolor físico o privar de forma intencionada de los servicios necesarios para mantener la salud física y mental del adulto.

Los síntomas y signos de este hecho son cicatrices y dolor sin interpretación, fracturas y traumatismos entre otras variantes.

Abuso psíquico, emocional o sexual: definido como la práctica de ocasionar angustia y sufrimiento a través de las concreciones verbales, amenazas, degradación, así como el no respetar al adulto mayor. Esto puede generar un sentimiento de miedo, de indiferencia, de dificultad para la toma de decisiones.

Signos y síntomas: silencios sin motivo aparente, pérdida de peso, enojo, depresión. Se debe considerar también lesiones...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga. Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL DE ARMAS.- Muchas gracias.

...a nivel genital que insinúen abuso sexual, entre otros.

Abuso económico: se determina como la explotación, uso ilegal o injusto de los fondos u otros recursos del adulto mayor. Se puede remarcar que es uno de los abusos más frecuentes junto al psicológico.

Por el contrario y en forma muy reiterada estas situaciones no se denuncian por vergüenza o también debido al deterioro de sus facultades para procesar la información a través de la percepción y de la experiencia.

Comúnmente se trata de robos, falsificaciones, uso de forma ilegal de propiedades o poderes notariales, así como la negación del acceso a los fondos.

El agente de riesgo para la víctima va desde el aislamiento social y el deterioro de las facultades cognitivas hasta la dependencia financiera, física y emocional del autor de los abusos.

Acrecienta...

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Presidente, que se le ampare en el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTE.- Hay un murmullo generalizado, vamos a aplacarlo un poquito y amparemos a la Edil.

EDIL DE ARMAS.- Gracias.

Acrescienta el problema si se da en condiciones de vida como indigencia, viudez, discriminación por motivos de edad, falta de redes sociales de apoyo y también se incluyen otros perjuicios en relación con las herencias, además de sistemas policiales y judiciales.

Negligencia: esta es otra forma de abuso constante y hasta podríamos decir que la más frecuente. Es el descuido, el error, el olvido de las personas que cumplen el rol de centinela en brindarles alimentación, vestimenta, agua, comodidad, acceso a la salud.

Rasgos y señales de desnutrición, vestimenta inadecuada, escasa higiene, depresión y deterioro clínico insinúan falta de suministro de medicamentos y/o tratamientos.

Dejemos en claro que no es ninguna modalidad nueva, es un fenómeno con muy bajas tasas de localización que está asociado a falta de guías como también el miedo a reportarlo por parte de las víctimas.

Es sustancial que de una buena vez los adultos mayores tengan apoyo y protección y puedan gozar con dignidad de los beneficios y derechos propios de su edad.

Para ir concluyendo y desde una perspectiva sanitaria y social, si los sectores de atención primaria de salud y los servicios sociales no están bien preparados para detectar y resolver el problema, el maltrato a los ancianos seguirá estando semiculto.

Por último, expondremos este pensamiento del Papa Francisco. "El anciano no es un extraterrestre, el anciano somos nosotros dentro de poco y dentro de mucho, inevitablemente, aunque no pensemos en ello. Y si no aprendemos a tratar bien a los ancianos, así nos tratarán a nosotros". (m.g.g.)

Para ir culminando, señor Presidente, queremos informar que hay un servicio de



asesoramiento para adultos mayores que se llama “Servicio de Atención a Personas Mayores en Situación de Abuso y/o Maltrato” y su finalidad es instruir a aquellos adultos mayores que estén afectados por situaciones de violencia.

En Maldonado este servicio de asesoramiento depende del MIDES, al igual que en Montevideo y en el resto del interior de todo el país. La oficina de MIDES Maldonado se encuentra en Torre San Fernando II, con dirección en Doderá esquina Ledesma, oficina planta baja, teléfonos 42258533 y 42254747, en el horario de 9:30 a 14:30 horas.

Pero también contamos en Maldonado, más allá de lineamientos políticos, salvaguardando las diferencias, con el Comunal de barrio Odizzio, un comunal que está a cargo de Políticas Inclusivas y que cumple un rol muy destacado para el adulto mayor, ya que a través de una pequeña evaluación para su ingreso, que está a cargo...

(Aviso de tiempo).

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga. Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL DE ARMAS.- Muchas gracias.

...a través de una pequeña evaluación para su ingreso, que está a cargo de Asistentes Sociales, se llegan a detectar diferentes síntomas ya hablados con anterioridad.

Al adulto mayor trasladado a dicho comunal, de lunes a viernes se le ofrece desayuno, almuerzo y merienda, médico cada quince días y dos viajes al año a diferentes puntos del departamento, incluyéndolo en la Red de Turismo Social, que es muy importante para el adulto mayor porque muchos de ellos no conocen ni siquiera nuestro departamento. Además realizan diferentes actividades recreativas, como tejido, coro, teatro, pintura, cerámica, actividades que le otorgan calidad de vida y contención.

Dejamos constancia de que esta Dirección también colabora con el Hogar Ginés Cairo Medina, hogares de Aiguá y de Pan de Azúcar, entre otros.

Si me permite, Presidente, voy a dar destinos: MIDES, MIDES Maldonado, Intendente de Maldonado, Dirección de Políticas Inclusivas, Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana de esta Junta Departamental y prensa.

Gracias.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Muy bien. Solicitan que la Junta lo acompañe. Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

**RESOLUCIÓN N° 196/2019 Visto:** La exposición efectuada por la Edil Susana De Armas en la Media Hora Previa, referida a la conmemoración el pasado 15 de junio del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, pase a consideración de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Continuando con la lista de la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Magdalena Zumarán.

**EDIL S. de ZUMARÁN.-** Gracias, Presidente.

Antes que nada, Presidente, quiero mencionar el **acto cívico que tuvimos el domingo** como un festejo de la democracia. Creo que a la democracia hay que cuidarla y nosotros somos los primeros protagonistas de esto acá, en la Junta Departamental; entonces, saludo a todos los militantes que trabajaron, que apoyaron estas elecciones internas y las hicieron posibles y que, además, le hacen muy bien a nuestro sistema democrático, a nuestra República.

Por supuesto que estamos muy contentos por los resultados nacionales y departamentales obtenidos, pero, además de eso, quería dar un saludo general y darle la importancia que se merece. Todos nosotros hemos vivido ese período en que no podíamos votar, entonces vaya si será importante destacarlo, defenderlo, proteger la democracia y los partidos políticos.

Entrando en el tema que quería tratar hoy, voy a pedir a la Mesa si pasa un video; es de un reportaje □ quien habla es el representante de la Comisión de padres □ pero muestra el **estado en que se encuentra la UTU de San Carlos.**

(Se proyecta video). (k.f.)

Gracias.

Presidente, como se ve, la UTU de San Carlos **se llueve y esa agua**, además, **cae arriba de la parte eléctrica**

□ lo que estábamos viendo ahí eran cortocircuitos □ . Los padres nos transmitieron que las paredes, cuando las tocan, dan electricidad, pero, increíblemente, si no mandan a los chicos a estudiar, les ponen falta □ o sea, el riesgo es impresionante □ .

La Comisión de padres presentó el día 22 de junio una carta al Consejo de UTU que paso a leer: “Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de padres de estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos, deseamos informar que dados los reiterados inconvenientes que se han venido suscitando en el correr del año, tanto de entrada de agua en el salón 2”...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EDIL ZUMARÁN.- ...▯ gracias, Presidente▯ “y problemas en el sistema eléctrico y, hasta la fecha, sin tener soluciones definitivas, es que ponemos en conocimiento de ustedes que se les da un plazo hasta el próximo 15 de julio para que cuando lleguen los estudiantes encuentren los contenedores instalados adecuadamente, que no se lluevan y estén en condiciones decorosas.

Se deja claro también que los techos se deberán arreglar de cero, sin parches. De lo contrario se tomará la escuela, dándose información a los medios locales y nacionales, además de la difusión por las redes sociales, etc.

Esperando una respuesta y solución urgente, firman la Presidenta y la Secretaria de la Comisión de padres”.

Esto está dirigido a los señores Consejeros del Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU, fechada el 22 de junio.

O sea, en realidad se mandaron un electricista y un sanitario que cambiaron, según me informaron, un enchufe y una térmica de todo eso que vieron ahí, que además tuvo que ser pagada por la Comisión de padres. Pero la situación no varió, por el contrario, esos técnicos hicieron un informe que dice:

“San Carlos, 25 de junio de 2019.

Señores AFUTU, señores padres de Comisión de Fomento Escolar y autoridades competentes.

En el día de la fecha, quienes suscriben, Arquitecto 'Fulanito' □ residente de ANEP en Maldonado□ y Técnico Electricista 'Menganito' □ Técnico Electricista contratado por ANEP□ informan que, luego de observadas las instalaciones y reparadas las llaves con contenido de humedad, la instalación eléctrica de la totalidad de la escuela no representa ningún tipo de riesgo para las personas, contando con todos los elementos de seguridad correspondientes funcionando”. (a.g.b.)

Se ve que no vieron lo mismo que nosotros.

Ustedes saben que es tradicional que allí, en la UTU, funcione una mesa de votación, pero tal es la situación que se cambió de lugar. El Jefe de la Oficina Electoral de Maldonado, Pablo Braganza, y la Secretaria, Beatriz Amorín, mandaron una nota al Director de la Oficina Nacional Electoral, Gastón Chabert □ no leo para no extenderme□, donde expresan que dada la situación de la UTU es que piden que se cambie el circuito que funcionaba en ese lugar y así fue, no funcionó en la UTU sino que se cambió para el colegio.

Presidente, creo que es importante destacar que estamos en vacaciones de julio, o sea que por quince días no va a haber estudiantes en la UTU. Como decía la nota sería fundamental que se instalaran contenedores para que ahí funcionaran las clases y ya que les ponen falta a los estudiantes si no van, que se dicten las clases curriculares en los contenedores y que se proceda, de una vez por todas, a arreglar, pero como decía ese padre, no poniendo parches sino haciendo un arreglo de fondo en los techos y en la instalación eléctrica del local.

Como vimos ahí, no se necesita ser muy experto para darse cuenta de que si hay cortocircuitos y si la pared tiene electricidad, no se puede ir a estudiar a ese lugar y, si se llueve como afuera, tiene que hacerse un arreglo en los techos. Si se inunda un salón, como describía el padre, no se puede estar estudiando en ese lugar.

Por lo tanto, hacemos el planteo, nos hacemos eco de lo que dicen los padres y esperamos que las autoridades de UTU tomen las medidas con urgencia porque, repito, estamos en vacaciones de julio y todavía quedan diez días en los que no habrá clases, por lo que se pueden instalar contenedores, dar las clases ahí y proceder al arreglo del local.

Entonces, solicito que mis palabras pasen al Consejo de UTU y a la Comisión de padres que funciona en San Carlos.

EDIL NOGUEZ.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Muy bien. Solicitan que...

EDIL RAPETTI.- Presidente, para agregar un destino: al CODICEN.

PRESIDENTE.- Si la Edil lo acepta...

Solicitan que la Junta lo acompañe. Votamos...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil María del Rosario Borges.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Ediles: queremos saludar, en primer término, a los distintos partidos y sectores de partidos representados en esta Junta, a aquellos que no lo están y a todos los candidatos y militantes de los distintos partidos y felicitarnos por la jornada ejemplar vivida el domingo pasado en ocasión de las elecciones internas de los partidos.

Fue muy bueno y da mucha alegría saber de la participación en esta instancia que, si bien no era de voto obligatorio, sí es fundamental para el fortalecimiento de los partidos y, por ende, para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

El Partido Colorado, por mandato de su Carta orgánica, tiene una interesante historia de elecciones internas.

También queremos valorar a todos los militantes, muchos de los cuales con escasos medios se movilizaron ese día para hacer de las elecciones internas un gran día de participación y de convivencia democrática.

Y ahora también quería hablar de algo referido a UTU, pero UTU Maldonado, y no sobre el tema □ que apoyamos totalmente y sin dilaciones□ de que se tiene que solucionar lo de San Carlos.

En segundo lugar, queríamos poner en conocimiento...

Le pido, por favor, Presidente, si me puede amparar en el uso de la palabra porque realmente no puedo con el murmullo que hay al lado... (a.f.r.)

PRESIDENTE.- Vamos a amparar a la Edil en el uso de la palabra, por favor, si son tan amables.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Adelante, señora Edil.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- En segundo lugar quería poner en conocimiento del Presidente y de los compañeros Ediles de esta Junta, de que el **próximo 1º de noviembre se celebran**

**los  
noventa años  
de creación de  
UTU Maldonado**

□  
cuando era Escuela Industrial, así se llamaba

□  
, la que a lo largo de esto

s  
años ha sido formadora de un sinnúmero de generaciones en los distintos oficios; oficios que ayudaron, forjaron y enriquecieron el crecimiento de este departamento

□ p  
ensemos solamente en todo lo relativo a los oficios relacionados con la industria  
de  
la construcción y afines

□

.

Por lo tanto, para la fecha del próximo 1º de noviembre, días antes o días después, planteamos la aspiración de que esta **Junta Departamental** realice un merecido **homenaje o reconocimiento** a UTU Maldonado. Planteamos, además, la aspiración de que se realice en sesión del Cuerpo, por ser una fecha más que señalada para esta institución.

Por último, en esta Media Hora Previa queremos plantear algunos temas relacionados con el tránsito. Si bien se perciben algunas mejoras en rutas del departamento en general y en algunos caminos, observamos **falta de planificación** en lo que refiere a una

**política general de tránsito**

y, más aún, a una política racional de tránsito. Esto tiene que ver con la señalización y con las decisiones respecto de la misma, que deja

n  
mucho



que desear.

Un ejemplo de ello, que se reitera en muchos espacios que dan a rutas, avenidas u otras arterias importantes

□

debido

al

flujo vehicular

□

, es el caso de la

**Ruta Nacional 39**

en su tramo Maldonado-San Carlos

o

San Carlos-Maldonado. Hoy por hoy, la zona circundante a la

r

uta

es

categorizada en su mayor parte como zona

de bienes y servicios, con

**grandes superficies comerciales**

,

a

lgunas de ellas

con

**estacionamientos**

que dan hacia los costados de la

r

uta,

pero l

os mismos

**no se visualizan**

,

así como tampoco

los

lomos de burro, cartelería de "Pare" ni nada que diga que el vehículo tiene que detener su marcha antes de ingresar en alguna de las dos vías de la

r

uta; tampoco

hay

cartelería que indique que solamente se puede ingresar en la

r

uta en un solo sentido

y

que está prohibido

hacerlo  
en el otro.

No se está afirmando nada que no corresponda a una buena planificación. Si hoy en día la zona es comercial, tiene que estar previamente planificado lo relativo al tránsito para evitar posibles accidentes y/o inconvenientes por desconocimiento del lugar o por falta de señalización adecuada, máxime que no todos quienes por la misma circulan son habitantes de este departamento.

Señor Presidente: en el pasado período de gobierno desde esta Junta Departamental planteamos en más de una ocasión la necesidad de la **colocación de semáforos** en la **intersección de la Avenida Jacinto María Alvariza y la calle Tomás Berreta**, en la ciudad de **San Carlos**.

Cuando asumió el actual Gobierno, uno de los compromisos fue la colocación...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Gracias, señor Presidente y compañeros Ediles.

Como decíamos, cuando asumió el actual Gobierno, uno de los compromisos fue la colocación de semáforos en esa intersección,

porque volvemos siempre a lo mismo: se transforma en una especie de inseguridad y posterior indecisión para los conductores cuando llegan a ese punto, siendo difícil entender quién tiene la preferencia. Se afirma que hay que tomarla como una rotonda; bueno, si es así, está muy mal construida para ser una rotonda.

En fin, quienes en horas pico circulan por el lugar se quejan ante la imposibilidad de tener un tránsito fluido.

Aunque parezca una contradicción, sí necesita una buena batería de semáforos allí

, por lo que pedimos que sin dilación se proceda a su colocación.

Destinos de mis palabras: con respecto al primer punto, a los Órganos Ejecutivos departamentales de los partidos políticos; con respecto al segundo punto, a UTU Maldonado; y con respecto a los dos últimos, al Intendente, al Municipio de San Carlos y

a su Alcaldesa, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental y a las Direcciones de Obras de la Intendencia y del Municipio de San Carlos.

Muchas gracias.

EDIL DE ARMAS.- ¿Me permite?

PRESIDENTE.- Sí.

EDIL DE ARMAS.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Solicitan que la Junta lo acompañe.

(Asentidos).

EDIL RAPETTI.- Para agregar un destino...

PRESIDENTE.- Si la Edil lo permite...

EDIL RAPETTI.- A la Dirección General de Planeamiento de la Intendencia, porque la ubicación de los predios sobre la ruta corresponde también a esa Área.

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Muy bien, ¿algún otro destino?...

La Edil De Armas solicitó que la Junta lo acompañe, por lo que estamos votando..

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo. (m.r.c.)

Terminamos la Media Hora Previa.

EDIL DELACROIX.- Señor Presidente...

PRESIDENTE.- Sí.

EDIL DELACROIX.- Vamos a pedir un cuarto intermedio de diez minutos, por favor.

PRESIDENTE.- Solicitan un cuarto intermedio...

(Murmullos).

No, terminamos la Media Hora Previa.

Solicitan un cuarto intermedio de diez minutos. Votamos...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

(Siendo la hora 21:51 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 22:09 minutos).

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Alexandro Infante, Magdalena S. de Zumarán, Eva Abal, Francisco Olivera, José L. Sánchez, Darwin Correa, Santiago Pérez, Leonardo Delgado, Enrique Triñanes, Lourdes Ontaneda, María del Rosario Borges, Susana

D

e Armas y los Ediles Suplentes: Marta Torres, Alejandra Scasso, Carlos Stajano, Ana María Fernández, Oscar Freire, Natalia Freire, Américo Lima, Lilia Muniz, Graciela Ferrari, Walter Plada, Daniel Ancheta, Milton Hernández, Federico Martínez y Teresa Rivero. P

reside el acto:

Luis Artola

. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Estando en número continuamos.

### **NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Tiene la palabra un representante del **PARTIDO NACIONAL**; Edil Darwin Correa.

**EDIL CORREA.-** Gracias, Presidente.

En la noche de hoy — después de haber pasado la primera parte de este ciclo o de este proceso electoral que va a terminar allá por mayo de 2020 con las elecciones municipales—, en los cinco minutos del Partido Nacional, primero

**queremos**

**saludar a la m**

**ilitancia de todos los partidos políticos**

, a los militantes de todas las colectividades políticas, principalmente a aquellos militantes que no aparecen en las mismas o que no pechan para estar en los lugares de arriba de las listas, esos de a pie, esos que suben a las columnas, los que no piden nada, los que se juegan por una idea, por un proyecto, por un candidato, por un partido, que hay en todos los partidos políticos. (m.g.g.)

Por eso la fiesta de la democracia que se vivió el domingo pasado en todo el país es, principalmente, gracias a esa gente que veíamos y vemos recorriendo el departamento y el país, y es la que fortalece día a día la democracia. A los que creen en la democracia, a esos, principalmente, vaya nuestro saludo, a los que creen en la democracia.

Votó más de un millón de personas, de ciudadanos en todo el país. Fue una muy buena elección, va en contra de lo que los pitonisos politólogos de todo el país, casi podríamos llamarles esta gente que pasa el tiempo, los “climatólogos”, estos que pasan el tiempo, que dicen que va a llover...

EDIL ANCHETA.- Meteorólogos.

EDIL CORREA.- ...meteorólogos, que dicen que va a llover y hay que ponerse bronceador porque sale el sol... bueno, esto pasó en nuestro país, le erró, por lo menos en el caso del Partido Nacional, la mayoría de ellos por quince, dieciséis puntos, una cosa que a veces parece increíble. Algún día capaz que alguno pide disculpas, pero no lo creo.

Después, como son los cinco minutos de nuestro partido, **voy a referirme a nuestro partido**, señor Presidente, y a la alegría que nos causa que casi medio millón, del millón que votó, prefirió optar por los candidatos del Partido Nacional. Y en Maldonado hubo cantidad de votos □ fue de las mayores elecciones y las mejores elecciones internas, subió el porcentaje con respecto al período pasado □ también; en Maldonado la ciudadanía prefirió, trabajó, votó y eligió a los candidatos de nuestro partido.

Entonces, estamos muy contentos, y más cuando en una campaña electoral en que pasó absolutamente de todo y que todos la vivimos, y en la que el gran cuestionamiento era: “los candidatos del Partido Nacional están divididos, unos hacen campaña por acá, otros hacen campaña por allá y nosotros estamos todos juntos con la banderita”, la realidad comenzó este domingo, la verdad comenzó este domingo: se entendió cuál era la forma de trabajar en una campaña interna, que es justamente mostrar cada uno sus cualidades, mostrar cada uno su impronta y mostrar cada uno cuál es la posibilidad de proyecto de país que quiere para, el día de la elección □ donde los tachos colorados son los que hablan y se terminan los cracks, hablan los tachos colorados, es el fin de los cracks □, a partir de ese día aunar un proyecto en común y salir a ofrecerle a la ciudadanía una opción para poder ser Gobierno.

Por eso es que el Partido Nacional, todos los candidatos □ y me refiero a Luis Lacalle Pou, Larrañaga, Sartori, Antía e lafigliola □, responsablemente, muy responsablemente, con cariño republicano, con cariño a la Patria, con cariño al ciudadano, al ciudadano de a pie, al común, no dejaron dudas, no dejamos dudas, no pusimos la incertidumbre por delante...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo. (k.f.)

Continúe, señor Edil.

EDIL CORREA.- Gracias.

Decíamos que nuestro partido no le dejó dudas a la ciudadanía □ la respetó y no dejó nervios, no dejó a nadie nervioso□ y, responsablemente, esa misma noche le dijo al país: “Este es el candidato a Presidente”, lo dijeron los tachos colorados, lo dijo la gente, el ciudadano. Y también responsablemente, un par de horas después de que se terminara ese hermoso proceso electoral que vivió la Patria, le dijo: “Esta es mi Vicepresidente, ella es quien me acompaña”. No por una cuota, no por un acuerdo anterior en una mesa o en una asamblea, no por la obligación de la cuota de género, sino porque el partido eligió a la mejor, al mejor ciudadano capaz de tener □ que la va a tener o que la tiene□ la capacidad de representarnos en un lugar donde hay que negociar, respetar al adversario, respetar al otro, llegar a consenso y de ocupar un lugar donde el país lo necesite, como en la Presidencia del Senado.

Además, señor Presidente y señores Ediles, decíamos que nuestro partido, en un acto increíble, fue golpeado desde afuera □ desde tiendas de afuera□ porque hacíamos campaña política cada cual por su lado. Por suerte, hoy en día estamos todos juntos y abrazados, transitando el camino de la unidad, de la reconstrucción nacional y de llegar a un puerto que creemos que va a ser muy importante para reconstruir a este país que, si sigue de esta manera, realmente vamos a terminar en una fractura y en una grieta y es algo a lo que nadie quiere llegar.

Así que, señor Presidente, es un honor □ como cada vez que nos toca□ expresarnos en los cinco minutos que le corresponden a nuestro partido. Hablar en los minutos del partido político tiene que ser un honor para cualquiera que los pueda utilizar, porque es la voz y la voluntad de



todo un partido.

Acá, en Maldonado, también se votó con mucho respeto. Nosotros " todos " saludamos a los compañeros de los otros sectores del Partido Nacional porque también tuvieron una gran votación, hicieron un gran trabajo; saludamos a todos los compañeros, desde los que tuvieron dos votos hasta los que, como en nuestro caso, el sector Unión y Cambio, la Lista 23, que tuvo nueve mil.

Con eso se construye la democracia, absolutamente entre todos " absolutamente entre todos ", y eso es ser un buen nacionalista. Ser blanco no es solamente decir "soy blanco", sino que es vivir como blanco, es sentir la camiseta, es pelear por un ideal. Y ver a los blancos trabajando en la calle emocionados es para nosotros un placer y una responsabilidad. Por eso hablar en estos cinco minutos también lo es y nos hace decir las cosas con responsabilidad y con mucho respeto, pero, como son los cinco minutos de nuestro partido, también con la impronta que corresponde, y más a cuarenta y ocho horas de haber terminado un proceso electoral que para el partido fue brillante, así como también para el país, y marca el rumbo de los próximos procesos electorales de octubre, de noviembre y, sin lugar a dudas, también marca el rumbo para el proceso electoral de las elecciones municipales del mes de mayo de 2020.

Así que gracias, Presidente.

Quiero enviar mis palabras al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental del Partido Nacional, a los sectores políticos del Partido Nacional representados en esta Junta Departamental, al Partido Colorado a nivel nacional y departamental y al Frente Amplio a nivel nacional y a nivel departamental.

Muchas gracias, señor Presidente. (a.g.b.)

PRESIDENTE.- Tiene la palabra un Edil del **PARTIDO COLORADO**; en este caso Susana De Armas.

**EDIL DE ARMAS.**- Buenas noches, señor Presidente y señores Ediles.

En estos cinco minutos que le corresponden a nuestro partido realizaremos un planteamiento que resulta interesante para que llegue a las autoridades que corresponda.

Una situación muy delicada están atravesando los **vecinos** que viven en la zona de **Solanas**, debajo del puente que atraviesa la ruta hasta la manzana donde se encuentra un supermercado, para ser gráficos y puntuales.

Toda esta área de Solanas se **inunda**. Es una situación que comienza a ocurrir desde el momento en que se realizó la doble vía, inundándose no solamente las calles sino también las casas de los vecinos que allí viven todo el año.

Las calles quedan inundadas a tal punto que la Intendencia las cierra cuando ocurren estos temporales, dejando aisladas □ literalmente □ a las personas que allí viven.

Es de tal magnitud la situación que el agua llega a inundar varias casas o viviendas y no hablamos de pisos húmedos, hablamos de inundaciones. Las mismas se dan en el entorno de la **calle Milton Lussich y sus ramificaciones**. Creemos que esta zona de nuestro departamento merece estar en condiciones acordes a lo que es el lugar; estamos hablando de Solanas, un lugar que es reconocido a nivel mundial, donde pasan la temporada y parte del año personas públicas reconocidas internacionalmente.

También hay que tener en cuenta que estos propietarios pagan sus tributos acordes a la zona.

Solicitamos que se realicen los estudios correspondientes para que se ejecuten las obras necesarias para que este tipo de hechos no se sigan repitiendo, encontrando las soluciones adecuadas a corto y mediano plazo y que no se dilaten en el tiempo.

También nos gustaría realizar una **reflexión en estos tiempos electorales**, ya que sería interesante que sea quien sea que asuma las responsabilidades a nivel de Gobierno nacional,

más allá de los colores partidarios se pueda llevar adelante una agenda abierta de las necesidades de este país a nivel de salud, de educación, de trabajo y seguridad, dándole prioridad en carácter de urgente y con la participación de todos los partidos políticos, necesidades que día a día se van degradando, llevando a la sociedad actual por caminos irrecuperables. En aquellos casos en que se pueda revertir la situación, tenemos que tener presente que, como país, nos va a llevar algunas décadas más.

Si me permite, señor Presidente, voy a dar destinos: al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Víctor Rossi; al Intendente, Ingeniero Enrique Antía; a la Dirección de Obras y Talleres, a OSE y a UGD.

Por ahí terminamos.

Muchas gracias.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Piden que la Junta lo acompañe. Votamos...

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- Presidente, ¿cuál de los planteos?

PRESIDENTE.- El primero ¿no?

EDIL DE ARMAS.- Sí.

(Dialogados).

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Tiene la palabra un Edil del **FRENTE AMPLIO**; Edil Ancheta.

**EDIL ANCHETA.**- Gracias, Presidente. Buenas noches.

Nuestro partido, en sus cinco minutos, también quiere dejar una pequeña **reflexión sobre el acto eleccionario del domingo próximo pasado**

En nombre de nuestra fuerza política queremos felicitar a los ganadores, pero más que nada, ante la jornada cívica que se vivió, felicitar a aquellos que tuvieron ocho mil ochocientos veinticinco votos, pero también a aquellos que tuvieron setecientos. (a.f.r.)

Fue una jornada ejemplar la que se llevó a cabo el domingo, estamos acostumbrados a tener estas instancias. En este caso ha ganado el candidato de quien habla, así como Luis Lacalle en el Partido Nacional y Talvi en el Partido Colorado.

Una reflexión que nos merece este acto eleccionario es que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, trabajó en forma unitaria: los cuatro candidatos con un programa común, lo que no se da en ningún otro partido. El único partido que fue a las internas con un programa común para los cuatro candidatos fue el Frente Amplio.

Podría hacer alguna otra reflexión, pero no la voy a hacer debido a que esta es una reflexión positiva en cuanto a la jornada cívica que se vivió. Uruguay es republicano, y no hay nada más que decir. Pero sí esperamos que la enorme **cartelería** que quedó □ que no pertenece a nuestra fuerza política □ **sea retirada en tiempo y forma**, porque afea la ciudad.

Esto continúa, en octubre otro gallo cantará, estamos acostumbrados en las elecciones de octubre a jugar nos todos los boletos, y también si hubiera instancia en noviembre, pero queríamos dejar esta reflexión y seguir trabajando y aportando en esta Junta Departamental.

Siempre escucho el eslogan de la **Intendencia Departamental** que dice “Construyendo futuro”. Días atrás en la Intendencia de Montevideo se firmó un acuerdo entre las empresas de transporte colectivo, los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas [ sobre un apostolado que manejó el compañero Darío Pérez antes de la elección departamental de 2015; fue el único que lo planteó en su momento ], con el fin de **incorporar unidades eléctricas al transporte colectivo**.

Y ante el eslogan “Construyendo futuro”, esperemos que construir futuro también signifique que a partir del año que viene incorporen unidades eléctricas, un avance sustancial después de haber tenido más de U\$7.000.000.000 de energías renovables en los últimos quince años.

Esto se va imponiendo en todos los países del mundo y está llegando a América del Sur [ algunas ciudades ya lo manejan ]. UTE ya tiene unidades eléctricas, pero nada se ha escuchado desde esta Intendencia que en su eslogan dice “Construyendo futuro”, acerca de incorporar el transporte eléctrico como una **experiencia piloto**, más aún con los beneficios que esto tiene para la ciudadanía en cuanto a costos.

Por ejemplo: si esta Intendencia trabajara en conjunto con los Ministerios correspondientes [ Industria y Transporte ] y no se cerrara a decir “yo hago esto y lo otro” como si fuera una unipersonal, podría recibir beneficios muy importantes aplicando experiencias piloto en lo que tiene que ver con el transporte eléctrico. Se pagan muchísimos menos impuestos [ puede exonerar impuestos ], tenemos la ruta eléctrica Colonia-Montevideo-Punta del Este-Chuy [ primera en América Latina ], además de que hay un cargador de energía eléctrica [ que era gratuito hasta hace pocos días ] en la ciudad de Punta del Este.

Por lo tanto, nos parece que la Intendencia Departamental debería comenzar a explorar este camino, ya que una unidad eléctrica paga 5,75% de IMESI y una a gasoil 110%, reduciéndose enormemente los costos de mantenimiento. (m.r.c.)

Entonces, rescatando la propuesta que tenía el compañero Darío Pérez si accedía a la Intendencia, les digo que es hora de que desde la Intendencia que construye futuro se comience a pensar □ antes de que todas las Intendencias lo vayan incorporando □ porque tiene beneficios muy importantes; una unidad eléctrica cuesta U\$S400.000...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Continúe, señor Edil.

EDIL ANCHETA.- Gracias, Presidente; gracias, señores Ediles.

Pero con un subsidio de los organismos nacionales que tiene se le descuentan U\$S226.000, o sea que es ampliamente beneficioso.

Para 2020 se piensa incorporar al transporte colectivo de Montevideo □ todas las empresas de ómnibus □ cien unidades eléctricas.

Como hizo Santiago de Chile que está pasando de gasoil o combustibles fósiles a energías renovables.

Entonces nos parece que, en este momento, sería muy importante que esta Intendencia no solo pinte cordones, cebras y veredas sino que también incorpore algunas de estas medidas, porque hay muchas facilidades para hacerlo y los subsidios son muy importantes.

Sería nada más que ponerse de acuerdo con los Ministerios correspondientes, en un diálogo franco y abierto, y a corto plazo se podrían incorporar y que la Intendencia también comience a explorar este beneficio con unidades propias.

En otro orden, señor Presidente, el día 26 de junio leímos en un portal de un diario: "El Gobierno nacional nos ha ninguneado, porque perdieron Maldonado", dijo Enrique Antía. Maldonado Noticias.

Me queda poco tiempo, pero voy a **enumerar** hasta el día de hoy los **aportes del Gobierno nacional y Ministerios a la Intendencia Departamental** y va a ver que el señor Antía  una vez más  dice una falsedad; no los está ninguneando.

El Gobierno nacional al territorio... la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo las siguientes transferencias : e  
n 2015 \$813.045.221, en 2016 \$879.871.011, en 2017 \$992.456.497, en 2018 \$797.123.000 y en 2019 van \$367.604.170. Más de \$4.500.000.000 entre 2015 y 2018

En cuatro años y monedas son U\$S130.000.000 y más, porque entre 2015 y 2019 por ahorro de energía se le otorgaron \$183.000.000

,  
distribuidos en todo el territorio departamental a través de caminería rural

,  
|  
os  
F  
ondos de gestión  
municipal destinad  
o  
s a obras en los Municipios del

d

departamento, PDGS

□

Programa de Gestión Subnacional

□

y actualmente la Intendencia dispone de U\$S4.000.000 para usar en La Capuera y no los usa, no sabemos por qué no los usa.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas: 90.000.000 en obras viales, rutas, rotondas, etc.

En los puertos se invirtió U\$S1.500.000 por parte del Gobierno nacional. El Ministerio de Educación y Cultura, entre 2015 y 2019, más de U\$S29.000.000 en el territorio, escuelas, CAIF, liceos, UTU.

OSE: planta de tratamiento de bombeo de San Carlos U\$S13.000.000, planta de oxidación y colocación de carbón □ a los famosos filtros de carbón activados los pagó el Gobierno nacional □ costaron U\$S15.000.000.

Saneamiento en Balneario Buenos Aires U\$S5.000.000. Esto sin contar la inversión del Ministerio de Vivienda que superó los U\$S78.000.000. Más de U\$S230.000.000 en cuatro años.

El Ingeniero Antía miente cuando dice que lo ningunea el Gobierno nacional; miente deliberadamente. Él sí ningunea al Municipio de San Carlos por ser del Frente Amplio; al Gobierno de San Carlos le ha volcado menos del 50% del Presupuesto de sus arcas.

Miente cuando dice que lo ningunean permanentemente y lo tengo escrito. Más de U\$S230.000.000 ;  
por eso

,  
por mentirle a la gente  
seguramente le pasó  
lo del  
domingo.



L  
e mintió con el déficit municipal, le miente con los aportes del Gobierno nacional y todavía dice que el Gobierno de Maldonado es un gobierno progresista  
□  
lo dijo por todo el país  
□  
y un gobierno de izquierda.

Enrique Antía no tiene idea de lo que es ser de izquierda, porque si hubiera sido de izquierda no le hubiera limitado el boleto a los estudiantes, no les hubiera rebajado el salario a los trabajadores municipales, no hubiera entrado a la Intendencia solo empresas de amigos. Él no es de izquierda, nunca fue de izquierda y nunca lo va a ser. No ha leído un libro de Marx o de Lenin y no sabe lo que significa la solidaridad.

Dio por tierra a las cooperativas sociales, que le daban trabajo a mucha gente para poner empresitas de amigos.

Entonces él tendría que cuidarse cuando sale a decir por todo el país que es un hombre de izquierda y que aplica ideas progresistas en el departamento de Maldonado.

(Siendo la hora 22:33 minutos ocupa la Presidencia el Segundo Vicepresidente, Darwin Correa )

.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.

¿Algún destino?

EDIL ANCHETA.- No, gracias.

**PRESIDENTE.- NUMERAL IV) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:  
Boletines Nos. 1 4/2019, 15/2019 y 16/2019.**

**ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019. BOL  
ET ÍN**

**N° 14/2019.**

**Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-**

EXPTE. N° 0508/12.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para declarar predios inaptos para construir, por su carácter de inundables en Balneario Buenos Aires y La Bota. (Antecedente Expte. 2009-88-01-11612) (Vuelto IDM, pasa a Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-

EXPTE. N° 0142/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para desafectar del dominio público y enajenar el padrón 10114, a favor de BILETIL S.A.- 13/6/2019

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, su consulta sobre condiciones de enajenación sobre anuencia ya otorgada. (Vuelto IDM. Coms. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Planeamiento y Ordenamiento Territorial por su orden).-

EXPTE. N° 0262/2019.- NELLY FREGEIRO BARTABURU S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Vuelto IDM pasa Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0322/2019.- VECINOS DEL BARRIO SANTA HILDA S/ cambio de denominación de la actual calle "Cerro Pelado" por "Calle del Ciprés". (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte).-

EXPTE. N° 0323/2019.- MALENA CAPOTE Y OTROS S/ permiso para regularizar obra en Manantiales. (Decreto 3948/16) (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0326/2019.- WILSON MÉNDEZ ORONA S/ permiso para regularizar obra en Santa Mónica. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0327/2019.- DOLORES ROSNER S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0328/2019.- HUGO MORONI S/ permiso para regularizar obra en Garzón. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0329/2019.- WILLIAN AQUINO Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Inf. Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0330/2019.- LEONARDO NAVARRETE S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0331/2019.- ROSSANA RIVERO S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0332/2019.- GLADYS HUTTON NAVARRO S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0333/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para celebrar Convenio con The Bank Nova Scotia y Scotiabank, Uruguay S.A., referente a proyecto campo de fútbol del Polideportivo de Cerro Pelado, por un plazo de 7 años. (Coms. de Deporte y

Juventud y de Legislación por su orden).-

**Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-**

EXPTE. N° 0216/2019.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, referente a contrataciones entre ese Ejecutivo, la Iglesia Universal y la institución Beraca, entre 2016 y 2019. (Vuelto IDM.

Pasa gestionantes).-

**Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-**

EXPTE. N° 0100/2019.- ALEJANDRO BARRETO S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se realizarán con motivo de la 10ª edición del Congreso GHT, a llevarse a cabo del 6 al 8 de setiembre de 2019 en Cine Teatro Cantegril. (Inf. Coms de Turismo y Legislación. Archivo, previa notificación del gestionante).-

EXPTE. N° 0201/2019.- GRUPO DE PADRES DE COMPETIDORES DE KARATE DEL DEPARTAMENTO, su planteamiento respecto al Sudamericano de

K

arate Juvenil y Mayor que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia entre los días 22 y 29 de abril del cte. (Archivo, previa notificación al gestionante).-

EXPTE. N° 0231/2019.- EDIL (S) JOAQUÍN GARLO, su exposición denominada "El trabajo en el Uruguay". (Inf. Com. Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo. Archivo, previa notificación al gestionante).-

EXPTE. N° 0318/2019.- MUNICIPIO DE SAN CARLOS S/ a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones planilla definitiva del presupuesto del referido Municipio. (Se procedió de conformidad. Archivo).-

EXPTE. N° 0297/2/2019.- EDIL RODRIGO BLÁS, PRIMER SUPLENTE FEDERICO CASARETTO Y SEGUNDO SUPLENTE ALEJANDRO LUSSICH S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/06/2019. (Se convoca suplente respectivo. Archivo).-

EXPTE. N° 0232/3/2019.- EDIL LILIANA BERNA S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/06/2019. (Se convoca suplente respectivo. Archivo).-

EXPTE. N° 0120/2/2019.- EDIL DIEGO ASTIAZARÁN S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/06/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0280/1/2019.- EDIL ALEXANDRO INFANTE S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/06/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0141/7/2019.- EDIL JOSÉ HUALDE S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/06/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0311/1/2019.- EDIL MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 11/6/2019. (Se convoca suplente respectivo. Archivo).-

**Otros trámites.-**

EXPTE. N° 0390/16.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL

,  
SR. NINO B

Á  
EZ FERRARO, su resolución disponiendo la contratación de un Arquitecto para realizar obras de ampliación y reforma edilicia de la Sede del Cuerpo. (Prórroga contrato suscrito

)

(Inf. Presidencia, pasa a Financiero Contable).-

**ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DIA 21 DE JUNIO DE 2019.**

**BOLETIN N° 15/2019. Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-**

EXPTE. N° 0334/2019.- EDIL (S) NELSON BALLADARES plantea situación referente a inconvenientes que se les genera

n

a personas que viajan al exterior. (Comisión de Turismo).- EXPTE. N° 0335/2019.- ROCÍO CARDOSO S/ se declare de Interés Departamental el 1er. Encuentro y Congreso Internacional de Literatura, a llevarse a cabo desde el 1° al 6 de octubre de 2019 en Punta del Este.

(Comisión de Legislación).- EXPTE. N° 0339/2019.- GONZALO RICCI S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0340/2019.- JOSÉ LAGOS S/ permiso para regularizar obra en José Ignacio. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0341/2019.- ZULLY CASTILLO Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0342/2019.- PORFIRIO CARRERAS Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0343/2019.- BEATRIZ BATISTA Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0344/2019.- INAMCO S.A. S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0345/2019.- NORA TRUJILLO Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas

)

.- EXPTE. N° 0346/2019.- MARÍA DEL ROSARIO DELGADO S/ permiso para regularizar obra en Playa Grande. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0347/2019.- ROBIN BREITBACH S/ permiso para regularizar obra en Punta Ballena. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0348/2019.- ALIANZA DE EDUCADORES VIALES eleva proyecto de ordenanza de academias de conducir. (Comisiones de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y de Legislación por su orden).- EXPTE. N° 0349/2019.- EDUARDO MONTAÑEZ, su consulta sobre viabilidad para construir en Maldonado. (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0350/2019.- LUIS ESTEVEZ S/ permiso para regularizar obra en Playa Hermosa. (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0351/2019.- ALEJANDRO DE LEÓN S/ permiso para regularizar obra en Punta Negra. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0352/2019.- JULIO VIROGA S/ permiso para regularizar obra en La Juanita. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0353/2019.- NUBLE SILVERA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0354/2019.- MARÍA ANTONIETA BARCELO S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0355/2019.- PDI NEGOCIOS INMOBILIARIOS, su consulta sobre viabilidad para construir hotel en Maldonado. (Comisión de Obras Públicas).- EXPTE. N° 0356/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/

P

royecto de Decreto para el Programa de Actuación Integrada (PAI) La Quebrada. (Coms. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y de

Legislación por su orden).-

EXPTE. N° 0357/2019.- EMILIO HERNÁNDEZ S/ permiso para regularizar obra en Punta Ballena. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0358/2019.- EUGENIA MONDELLO TECHERA S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0359/2019.- FONSECA GENOVEVA Y OTROS S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0141/1/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Proyecto de Decreto para extender el plazo del Decreto 3987/2018, hasta el 31/12/2019. (Coms. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Legislación).-

**Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-**

EXPTE. N° 0338/2019.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) FERNANDO BORGES plantean solicitud de vecinos de Punta Ballena, referente a la señalización de la calzada que va desde el Camping de dicho lugar, hasta la rotonda del Barrio Cerro Pelado. (Intendencia Departamental).-

**Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-**

EXPTE. N° 0428/3/2015.- MUNICIPIO DE PIRIÁPOLIS C/ planteamiento de los Ediles Darwin Correa y (S

) Gabriela Camacho, referente a iluminación en cruce de

R

uta 10 y calle 14, pda. 9 de Playa Grande. (Gestionantes).-

**Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-**

EXPTE. N° 0201/2018.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO S/ información relacionada a reglamentación sobre uso masivo de bolsas de nylon. (Se procedió de conformidad. Archivo).- EXPTE. N° 0640/2018.- EDIL MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ CHÁVEZ, su planteamiento referente a la UGD. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0915/2018.- MVOTMA R/ copia de Resolución Ministerial N° 1630/2018, Autorización Ambiental Previa padrón 929, lote 31 Faro José Ignacio. (Inf. Com Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0952/1/2018.- EDIL EDUARDO ANTONINI, su planteamiento referente a las obras que se están realizando en la desembocadura del Arroyo Maldonado. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).-

EXPTE. N° 0956/2018.- EDIL LOURDES ONTANEDA, su planteamiento referente a irregularidades en la instalación de casetas de guardavidas en playas del departamento. (Inf. Com. Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo. Archivo).-EXPTE. N° 0916/2/2018.-

COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Y TRABAJO plantea situación que afecta a Docentes de las Escuelas de Arte Municipales. (Inf. Com. de Ganadería, Agri

c

ultura y Pesca y Trabajo. Archivo).- EXPTE. N° 0270/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, nómina de las Comisiones Barriales registradas en el Departamento. (Inf. Com. Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. Archivo).-

**ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DIA 28 DE JUNIO DE 2019.**

**BOLETIN N° 16/2019. Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-**

EXPTE. N° 0221/2019.- PEDRO GAVA Y OTRO S/ aprobación del plano proyecto de mensura y fraccionamiento en Playa Grande. (Vuelto IDM Com. Planeamiento y Ord. Territorial).- EXPTE. N° 0362/2019.- JOSÉ MONTAÑO S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0364/2019.- ZULEMA NÚÑEZ S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0365/2019.- WILSON PESCA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0366/2019.- JAVIER PIZARRO Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0367/2019.- LUCERO DEL PUMA S.A. S/ permiso para regularizar en Punta Ballena. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0368/2019.- HÉCTOR SILVERA Y OTROS S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0369/2019.- FEDERICO ÁLVAREZ Y OTROS S/ permiso para regularizar obra en Punta Colorada. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0370/2019.- ERIKA RODRÍGUEZ S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0371/2019.- MANUELA MENDOZA Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0372/2019.- OSCAR GONZÁLEZ S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

**Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-**

EXPTE. N° 0299/2019.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, LUIS ARTOLA, su resolución disponiendo la contratación temporal de empresa de seguridad por razones de necesidad. (Archivo).- RESOLUCIÓN N° 97Pres/2019 Visto: El Expediente N° 0299/2019. CONSIDERANDO: Que el 30 de los ctes. vence el plazo establecido por contrato temporal para el servicio de vigilancia en las dependencias de este Cuerpo. RESULTANDO: El Informe de la Directora del Departamento Financiero Contable a esos efectos. LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE 1º) Dispónese la prórroga del contrato suscrito oportunamente con la empresa José Cáceres (nombre fantasía Vilima Seguridad Rut 100490000017) a partir de su vencimiento y hasta adjudicar la Licitación Abreviada N° 2/2019 que se encuentra en proceso. 2º) Notifíquese, d

e se cuenta al Cuerpo y a la Dirección Financiero Contable a todos sus efectos. 3º) Téngase presente y cumplido archívese. EXPTE. N° 0361/2019.- COMISIÓN BARRIAL LA CAPUERA S/ donación de material informático. (Se procedió de conformidad. Archivo).-

**Otros trámites.-**

EXPTE. N° 0363/2019.- CONTADOR DELEGADO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, GABRIELA QUINTERO R/ observación de gasto correspondiente al mes de junio 2019. (Inf. Presidente. Pase Departamento Financiero Contable).-

VARIOS EDILES.- Que se voten, Presidente.

PRESIDENTE.- Solicitan que se voten.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

#### **NUMERAL V) ASUNTOS ENTRADOS.**

SECRETARIA.- **Expediente N° 325/2019:** Edil Federico Martínez plantea reclamo de vecinos de los barrios Cerro Pelado, San Francisco, Los Olivos, Lavalleja, San Gabriel, referente a horarios de líneas de transporte público 17

y  
19.  
(m.g.g.)

Destinos: Intendencia Departamental, Dirección de Tránsito y Transporte, Municipio de Maldonado y Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte.

PRESIDENTE.- Hay que votarlo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

(Expediente N° 0325/2019) **RESOLUCIÓN N° 197/2019 Visto:** El Expediente N° 0325/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala y pase a consideración de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte de la Corporación. Declárese urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 337/2019**: Ediles Eduardo Antonini y Fernando Borges plantean situación referente a la falta de iluminación en Ruta Interbalnearia, desde el Kilómetro 109 al 111.

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0337/2019) **RESOLUCIÓN N° 198/2019 Visto**: El Expediente N° 0337/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 338/2019**: Ediles Eduardo Antonini y Fernando Borges plantean solicitud de vecinos de Punta Ballena referente a la señalización de la calzada que va desde el camping de dicho lugar hasta la rotonda del barrio Cerro Pelado.

Destino: Intendencia Departamental, Direcciones de Tránsito y Transporte, y de Obras y Talleres.

PRESIDENTE.- Están trabajadores los Ediles. Que se vote...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0338/2019) **RESOLUCIÓN N° 199/2019 Visto**: El Expediente N° 0338/2019,



LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Nota de la Comisión de Medio Ambiente** solicitando remitir **oficio al Director del Instituto Geográfico Militar**

a efectos de que se

**remita**

**n**

**archivo**

**s**

**digitales de fotografías aéreas tomadas en los años 1943, 1966 y 1967 de la costa del departamento de Maldonado**

Destino: Instituto Geográfico Militar.

PRESIDENTE.- Que se vote. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Dialogados).

Discúlpeme, señor Edil, antes tenía la palabra la señora Edil Zumarán, me la había solicitado. Disculpen que puse a consideración...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Era para que explicaran un poco para qué se pide eso, no entendí.

PRESIDENTE.- Si hay algún integrante de la Comisión de Ganadería...

SECRETARIA.- No, de Medio Ambiente.

PRESIDENTE.- De Medio Ambiente. A ver, Eva Abal... tiene la palabra.

EDIL ABAL.- Se solicitaron las fotos para poder cotejar el cambio en las costas desde esos años hasta ahora, debido a los diferentes problemas climáticos que ha habido, y tener una confirmación técnica realmente de cómo ha avanzado el mar hacia la costa.

PRESIDENTE.- Ontaneda tiene la palabra.

EDIL ONTANEDA.- Una acotación, y la digo con propiedad porque trabajamos en eso, en el pasaje de las fotos en Kodalith: esa documentación actualmente la tiene Catastro Nacional, no la tiene más el Instituto Geográfico Militar, pasó a dependencia de Catastro Nacional.

PRESIDENTE.- Muy bien, está aclarado...

(Dialogados en la Mesa).

Pero no estaba claro, uno de los destinos no era Catastro...

(Dialogados).

EDIL ABAL.- Según los contactos que se han hecho con funcionarios del Instituto Geográfico, está en poder de ellos y están en condiciones de compartirlo con la Comisión.

PRESIDENTE.- Nosotros votamos el destino como viene de la Comisión. Hay que votarlo. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos. (k.f.)

(Expediente N° 0376/2019) **RESOLUCIÓN N° 200/2019 Visto:** El Expediente N° 0376/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, hecho, archívese. Declárase urgente.

Tiene la palabra el Edil Noguera.

EDIL NOGUERA.- Si no hay inconveniente...

PRESIDENTE.- ¿Es para fundamentar?

EDIL NOGUERA.- Sí. Si no hay inconveniente, voy a pedir que se amplíen los destinos. Porque en realidad la compañera Edila que me antecedió tenía razón cuando habló respecto a que está el Servicio de Sensores Remotos Aeroespacial, que tiene los planos y que cedió esas cartas a la Dirección de Catastro Nacional. Por lo tanto, las dos partes las tienen y, además, digitalizadas.

Entonces, las tiene el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales y Catastro Nacional también tiene otra carta a la que, es más, se tiene acceso por la Web.

Era nada más que eso, pero simplemente para aportar y no para discutir, porque quienes trabajamos en eso estamos en contacto permanente con esas cosas.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Continuamos.

SECRETARIA.- **Expediente N° 360/2019**, que trata de la disposición adoptada por el Presidente y los coordinadores de bancada suspendiendo la sesión ordinaria convocada para el 25 de junio próximo pasado.

Hay que ratificar la disposición.

PRESIDENTE.- Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Dialogados en la Mesa).

Ontaneda, ¿usted está votando?

EDIL ONTANEDA.- No.

PRESIDENTE.- No está votando...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0360/2019) **RESOLUCIÓN N° 201/2019 Visto:** El Expediente N° 0360/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Ratifícase en todos sus términos la disposición adoptada por la Presidencia y los Coordinadores de Bancada, con respecto a la suspensión de la Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de junio próximo pasado.

Continuamos.

SECRETARIA.- La inclusión de estos asuntos a los que estoy dando lectura ahora fue dispuesta por la Comisión de Asuntos Internos.

La **Comisión Investigadora** creada por **Expediente N° 224/2019 solicita prórroga de plazo** de treinta días para expedirse, a partir del 5 de julio y hasta el 3 de agosto del año en curso.

Firman la Edila Magdalena Zumarán y el Edil Eduardo Antonini.

PRESIDENTE.- Que se vote... Estamos votando...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

**RESOLUCIÓN N° 203/2019 Visto:** La nota elevada por la Comisión Investigadora creada por Expediente N° 0224/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Prorrógase por 30 días a partir del 5 de julio y hasta el 3 de agosto del cte., el plazo establecido a la citada Comisión para elaborar el informe final. 2º) Adjúntese a sus antecedentes (Expediente N° 0224/2019) y pase al Área Comisiones a todos sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Una **nota** de la **Comisión de Asuntos Internos** que dice así:

VISTO: Que la actual Mesa de la Junta Departamental fue electa el 20 de julio de 2018.

CONSIDERANDO I) No obstante lo antedicho, la Resolución N° 202/2018 dispuso que la actual Mesa tendría vigencia hasta el día 9 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO II) A los efectos de evitar posibles vacíos legales o confusiones, y en base a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno de la Corporación.

La Comisión de Asuntos Internos, acorde a sus facultades, determina: 1º) **Prorrogar** la actual integración de la

**Mesa de la Junta Departamental hasta el día 14 de agosto**

del corriente con efecto inmediato. 2º) Fijar el día

**lunes 13 de agosto**

del corriente año, a la hora 20:00, para proceder a la

**elección de**

las

**nuevas autoridades**

de este Cuerpo para el período agosto 2019-julio 2020. 3º) Elevar la presente al plenario para su debida ratificación. 4º) Adoptar las medidas administrativas necesarias, téngase presente y, cumplido, archívese.

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores Ediles.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

PRESIDENTE.- Hay un tema con la fecha de la Mesa. Sería el lunes 12 de agosto del corriente año que se procedería a la elección de las nuevas autoridades de este Cuerpo para el período 2019-2020, y la Mesa se prorroga hasta el 13 de agosto. Vamos a rectificar eso.

SE VOTA: 26 en 27, afirmativo.

(Expediente N° 0377/2019) **RESOLUCIÓN N° 202/2019 Visto:** El Expediente N° 0377/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Prorrógase la vigencia del plazo de actuación de la Mesa de la Junta Departamental con su actual conformación, hasta el día 13 de agosto del cte. año. 2º) Dispónese que se convoque al Cuerpo a Sesión Extraordinaria el día 12 de agosto del cte., a las 20:00 hs. a efectos de proceder a la elección de autoridades para el período agosto 2019 julio 2020. 3º) Téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Asimismo, se prestó **autorización** previa **para reconocimiento al Centro Regional de Profesores del Este**, con **sede en Maldonado**, por cumplirse **veinte años de su apertura**, solicitud presentada por el Edil Federico Martínez.

EDIL BLÁS.- Está coordinado.

SECRETARIA.- Está coordinado, hay que votarlo.

PRESIDENTE.- Hay que votarlo ratificando.

Estamos votando, señores Ediles...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

**RESOLUCIÓN N° 204/2019 Visto:** La nota del Edil (s) Federico Martínez solicitando la realización de un Reconocimiento, por parte de este Cuerpo, al Centro Regional de Profesores del Este al cumplirse 20 años desde su apertura, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para la coordinación del evento de referencia. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Una **solicitud del Edil José Luis Sánchez** de realizar un **reconocimiento a Atletas Especiales Región Este del Campus que concurrieron a Colombia a las Olimpíadas FIDES** representando a Uruguay.

También está coordinado, hay que votar la autorización.

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores Ediles...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo. (a.g.b.)

**RESOLUCIÓN N° 205/2019 Visto:** La nota presentada por el Edil José Luis Sánchez solicitando la realización de un Reconocimiento por parte de este Cuerpo a los Atletas Especiales Región Este del Campus de Maldonado que concurrieron a las Olimpíadas FIDES, Colombia. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para la coordinación del evento de referencia. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Una nota de la **Comisión de Asuntos Internos** solicitando la **inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día** de esta noche

:

**Expediente 286/4/2015**

: Edil Magdalena Sáenz de Zumarán solicita prorrogar la vigencia del Decreto Departamental N° 3948/2016 con agregados y modificaciones al Decreto Departamental N° 3991/2018.

**Expediente N° 141/1/2018:** Intendencia Departamental remite proyecto de decreto para extender el plazo del Decreto N° 3987/2018 hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Hay que votar su inclusión y después el lugar.



PRESIDENTE.- Señores Ediles, estamos votando la inclusión de los expedientes...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

EDIL BLÁS.- Al final de los expedientes que están en el orden del día.

PRESIDENTE.- Solicita el Edil Rodrigo Blás que sea al final de los expedientes que vamos a tratar en el día de la fecha.

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

EDIL DELGADO.- Presidente...

PRESIDENTE.- Delgado tiene la palabra.

EDIL DELGADO.- Cuarto intermedio de diez minutos.

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de diez minutos solicita el Edil Delgado. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo. (a.f.r.)

(Siendo la hora 22:47 minutos se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos, el que es levantado a la hora 22:59 minutos).

Asisten los Ediles Titulares: Darwin Correa, Alexandro Infante, Magdalena S. de Zumarán, Eva Abal, Francisco Olivera, José L. Sánchez, Rodrigo Blás, Leonardo Delgado, Enrique Triñanes, José L. Noguera, Fermín de los Santos, Efraín Acuña, María del Rosario Borges, Susana D

e Armas y los Ediles Suplentes: Marta Torres, Alejandra Scasso, Nicolás Sosa, Ana María Fernández, Oscar Freire, Natalia Freire, Américo Lima, José L. Rapetti, Walter Plada, Milton Hernández, Fernando Borges, Federico Martínez y Teresa Rivero. P

reside el acto:

Darwin Correa (Segundo Vicepresidente)

. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Continuamos con **ASUNTOS VARIOS**.

(Dialogados en la Mesa).

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 841/2018: Daniel Bazurro, su planteamiento referido a colocación de placa en calle de Punta del Este.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Nomenclatura.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Sánchez, por el expediente en cuestión.

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Vamos a solicitar que se contemple el pedido del solicitante en cuanto a colocar la placa; es decir, de solicitarle a la Intendencia.

PRESIDENTE.- Muy bien, que se vote...

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- ¿De quiénes son las firmas?

(Superposición de voces).

SECRETARIA.- Voy a explicar.

PRESIDENTE.- Bien.

SECRETARIA.- El expediente está informado con relación al cambio del apellido Bazurro, que estaba mal escrito en la cartelería; eso es lo que informa y aprueba la Comisión de Nomenclatura. Pero, además, el gestionante había pedido la colocación de una placa en esa calle, haciendo la biografía de su padre.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Sánchez.

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Solicitamos que en la modificación también se incluya el tema de la placa, que lo tomamos en cuenta en la Comisión.

EDIL DE LOS SANTOS.- ¿Me podría decir quiénes firman esto, por favor?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Varios Ediles están solicitando saber quiénes firmaron. Les pedimos que levanten la mano y se dirijan a la Mesa así les doy la palabra. Gracias.

SECRETARIA.- Firman los Ediles José Luis Sánchez, José Igarza, Susana De Armas, Oscar Freire y Osvaldo Matteu.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Blás.

EDIL BLÁS.- Fue a la Intendencia por las dos cosas y volvió solo por una. O sea que falta...

PRESIDENTE.- ...la mitad.

EDIL ACUÑA.- Presidente...

PRESIDENTE.- Está haciendo uso de la palabra el Edil Blás, un momentito.

(Dialogados).

EDIL BLÁS.- Sí, o lo sacamos así y tramitás la placa por otra parte o vuelve a Comisión hasta que se mande a corregir.

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Que vuelva a la Comisión.

PRESIDENTE.- El Edil Sánchez solicita que vuelva a la Comisión de Nomenclatura.

EDIL ACUÑA.- Presidente, una duda...

PRESIDENTE.- El Edil Efraín Acuña tiene una duda.

Adelante.

EDIL ACUÑA.- En el expediente fue consultado el Municipio de Punta del Este. ¿Figura esa opinión?

(Asentidos de la Mesa).

Si se puede dar lectura...

EDIL BLÁS.- ¿Puedo hacer una moción?

PRESIDENTE.- El Edil Blás solicita hacer una moción.

Tiene la palabra.

EDIL BLÁS.- Que se vote la corrección de las placas, como viene, que se forme un segundo expediente con el pedido de la colocación de la placa y que se siga el trámite, que siga a la Comisión. Vamos a corregir el apellido del hombre, que está mal.

PRESIDENTE.- Es una moción...

EDIL ACUÑA.- ¿Y la opinión del Municipio...?

EDIL MILTON HERNÁNDEZ.- Presidente: si votamos una anterior, también tenemos que votar...

EDIL BLÁS.- Pero no votamos nada todavía...

PRESIDENTE.- No hemos votado absolutamente nada.

(Interrupciones).

No, no se ha votado; estamos en el tema, no hemos votado nada todavía. Plantearon el expediente y se consulta sobre el mismo, no se ha votado todavía.

EDIL ACUÑA.- Presidente, pedía que se leyera la opinión del Municipio de Punta del Este; me parece que eso va a aclarar el tema que estamos tratando.

EDIL BLÁS.- El Municipio no va a opinar si hay que corregir el apellido mal escrito.

PRESIDENTE.- Nosotros queremos hacer una aclaración...

(Dialogados).

Un momentito, por favor...

Si a ustedes les parece bien, vamos a ir aclarando los planteos en orden; si no, es un

entrevero. La señora Secretaria va a leer la respuesta.

SECRETARIA.- "Municipio de Punta del Este. En sesión del Concejo del día 21 de mayo, se decide, cuatro por afirmativa, dar un informe positivo con respecto a lo solicitado. Pase a Secretaría General".

PRESIDENTE.- Muy bien, entonces votamos la moción del Edil Blás para que se proceda de esa manera.

Los que estén por la afirmativa... (m.r.c.)

(Dialogados).

EDIL BLÁS.- Votamos lo que está para votar...

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Blás.

EDIL BLÁS.- ...y lo de la placa vuelve a Comisión para que vuelva a la Intendencia.

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, Rodrigo Blás...

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores Ediles. Es ahora...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0841/2018) **RESOLUCIÓN N° 206/2019 Visto:** El Expediente N° 0841/2018. **CONSIDERANDO:** Que una de las solicitudes del gestionante no fue contemplada en autos. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Fórmese expediente con copia de esas actuaciones y pase a Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte a efectos de que se expida en lo relativo a la colocación de placa en calle "Domingo Luis Bazzurro" de la ciudad de Punta del Este de acuerdo a lo requerido por el solicitante, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

(Expediente N° 0841/2019) **RESOLUCIÓN N° 207/2019 Visto:** El Expediente N° 0841/2018 y con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y la opinión favorable del Municipio de Punta del Este y del Intendente de Maldonado que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Designase con el nombre de "Domingo Luis Bazzurro", la calle Oficial N° 0390 de la ciudad de Punta del Este, la que se extiende desde la calle Oficial N° 0302 Leonardo Da Vinci hasta la calle Oficial N° 0302 Leonardo Da Vinci, subsanando el error que se plantea en el CONSIDERANDO I del informe de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte de fs.5. 2º) Sugiérese al Ejecutivo si lo entiende pertinente, adoptar las medidas necesarias para corregir la cartelería existente en dicha vía de tránsito. 3º) Fórmese expediente con copia de las presentes actuaciones y pase a la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el gestionante (colocación de placa en la calle designada). 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Continuamos.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 716/2018: Ediles Andrés de León y Cristina Rodríguez proponen se designe con el nombre de Miguel Gómez una vía de tránsito de la ciudad de San Carlos.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Nomenclatura y también está aprobado por el Intendente de Maldonado.

**PRESIDENTE.-** Muy bien...

**EDIL Ma. DEL ROSARIO BORGES.-** Perdón...



PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edil Rosario Borges.

EDIL Ma. DEL ROSARIO BORGES.- Presidente, si nos puede informar qué calle es la que, en definitiva, lleva el nombre de Miguel Gómez, para conocimiento de los Ediles y también de la población, que tiene derecho.

¿Quiénes firman el informe? Gracias.

SECRETARIA.- Es la calle Oficial N° 196, actualmente a designar, la que se extiende desde la calle Oficial N° 450, Doctor José Daniel Mautone, hasta la calle Oficial N° 435, Maestra Magdalena Antonelli Moreno de la ciudad de San Carlos.

Firman los Ediles José Luis Sánchez, José Igarza, Susana De Armas, Oscar Freire y Osvaldo Matteu.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Estamos votando, señores Ediles...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0716/2018) **RESOLUCIÓN N° 208/2019 Visto:** El Expediente N° 0716/2018 y con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y la opinión favorable del Municipio de San Carlos y del Intendente de Maldonado que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Designase con el nombre de "Miguel Gómez", la calle Oficial N° 0196 (actualmente a designar), la que se extiende desde la calle Oficial N° 450 (Dr. José Daniel Mautone) hasta la calle Oficial N° 435 (Maestra Magdalena Antonelli Moreno) de la ciudad de San Carlos. 2º) Siga a la

Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Continuamos.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N°286/4/15: EDIL MAGDALENA SÁENZ DE ZUMARÁN solicita prorrogar la vigencia del Decreto Departamental N° 3948 de 2016, con agregados y modificaciones en el Decreto Departamental N° 3991/2018.**

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se voten solicitan varios Ediles. Estamos votando...

EDIL NOGUERA.- ... ¿se podrá dar lectura a la resolución?

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Señor Edil...

Espere un momentito.

Usted solicita...

EDIL NOGUERA.- Lectura de la resolución que se va a votar...

PRESIDENTE.- Señor Edil, vamos a dar lectura al pedido, porque se vota el decreto que estaba, no es una cosa nueva...

EDIL NOGUERA.- Simplemente...

EDIL DE LOS SANTOS.- Queremos escucharlo...

(Dialogados).

EDIL NOGUERA.- Tengo dudas sobre eso, necesito... si se le puede dar lectura a la resolución, nada más...

SECRETARIA.- Perdón, el expediente se está tratando sobre tablas, sin informe de Comisión. Te puedo leer la nota...

PRESIDENTE.- Esa nota...

EDIL ACUÑA.- Sabemos qué es lo que está pidiendo la nota...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Esperen un momentito... Vamos a entendernos, no pueden hablar todos juntos y entreverado...

La señora Secretaria va a leer la nota, que es lo que solicita el señor Edil Noguera, entonces ahí continuamos con otra duda, si tiene otra.

Por favor lea la resolución del Intendente, que seguramente sea lo que el Edil Noguera quiere despejar.

SECRETARIA.- La Resolución del Intendente es la 5.075/2019 que dice: 1º) Remítase a consideración de la Junta Departamental el siguiente Proyecto de Decreto: Artículo 1º) Establécese un plazo excepcional hasta el 31 de diciembre de 2019 para regularizar las obras ejecutadas sin permiso de construcción en el departamento de Maldonado hasta el 31 de diciembre de 2014. Los apartamentos que estas obras presenten a las normas que regulan la construcción serán analizadas por los servicios técnicos, de acuerdo a los criterios básicos que se establecen en el presente Decreto y pasarán a la Junta Departamental en caso de corresponder por razones de juridicidad. Artículo 2º) El Ejecutivo Departamental instrumentará para los casos previstos en el artículo anterior un trámite único de albañilería y sanitaria. (m.g.g.)

Artículo 3º) Dentro del plazo previsto en el Artículo 1º el propietario promitente comprador o poseedor debidamente legitimado deberá presentar la solicitud por formulario. El interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos en un plazo máximo de 6 meses a partir del ingreso del trámite, el que podrá exceder el término establecido en el Artículo 1º: a) firma de técnico registrado ante la Administración; b) documento que acredite situación regular de pago de tributos inmobiliarios ante la Intendencia Departamental de Maldonado, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 15 del presente, respecto al impuesto de edificación inapropiada; c) certificado técnico que informe sobre la antigüedad de las construcciones y certificado notarial referido a la calidad invocada; d) recaudos gráficos correspondientes, según lo establecido en el Artículo 9º) del Decreto Departamental Nº 3718/1997. El no cumplimiento de los requisitos antes referidos hará perder todo derecho al interesado para acogerse al presente Decreto departamental.

Artículo 4º) La Intendencia podrá otorgar a quienes se amparen a este Decreto la habilitación final de obras, sin controlar si se ha procedido a inscribir la obra en el Registro de la Construcción, Banco de Previsión Social, establecido en el Decreto Nº 471/81 del 16 de setiembre de 1981, debiéndose dejar constancia de tal extremo.

Artículo 5º) Las construcciones se clasificarán de la siguiente manera a los efectos del

presente Decreto. 1) Viviendas individuales: A) Viviendas económicas: serán aquellas que tengan una superficie de hasta 100 metros cuadrados. B) Viviendas medianas: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 101 y 150 metros cuadrados. C) Viviendas confortables: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 151 y 200 metros cuadrados. D) Viviendas suntuosas: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 201 y 300 metros cuadrados. E) Grandes residencias: serán aquellas que cuentan con una superficie mayor a 301 metros cuadrados o cualquier área con piscina. 2) Bloques o conjuntos de bloques. Se tipifican como categoría B), excepto cuando haya una o más unidades que sobrepasen los 100 metros cuadrados del área o posean más de dos baños, en cuyo caso se aplicará el ficto de la categoría C), a toda la obra. 3) Edificios exclusivamente para industrias y comercios: A) Sencillo: hasta 100 metros cuadrados. B) Mediano: entre 101 y 300 metros cuadrados. C) Confortable: más de 301 metros cuadrados. D) Hoteles, confiterías y otros establecimientos gastronómicos. E) Salas de espectáculos. 4) Conjunto de locales comerciales. Se aplicarán las categorías precedentes según el área del conjunto. 5) Otros: t inglados, galpones, demoliciones y canchas abiertas.

Artículo 6º) Exonérase el pago de tasas de edificación a aquellas viviendas a regularizar que se encuentren ubicadas en: Sector 2 de Maldonado. Sector San Carlos. Padrones rurales al norte de la Ruta Nº 9. Otros centros poblados no balnearios. Sector 1 Piriápolis. 1.2.1 Rinconada. 1.2.3 La Falda. 1.2.4 Barrio Obrero. 1.2.5 Country Oeste. 1.3.4 Resto, padrones ubicados al este de la calle Caseros entre las subzonas 1.2.2 y 1.2.3. 1.2.6 Playa Grande, Miramar, Playa Hermosa y Playa Verde. Sector norte del barrio San Francisco. Manzanas Nos . 1.077, 1.078, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083 y 1.090...

PRESIDENTE.- Discúlpeme un segundito, señora Secretaria. Tiene la palabra el Edil Blás.

EDIL BLÁS.- Vamos a solicitar que se dé por suficientemente conocido y leído.

EDIL DELGADO.- Presidente, no hubo agregado ninguno...

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Delgado.

EDIL DELGADO.- No hubo agregado ninguno, los que estaban vigentes...

PRESIDENTE.- Lo que dice el pedido es que lo mismo que estaba en vigencia se amplía, sin ningún agregado. Si no, tendría que haber pasado por Comisión.

(Dialogados en la Mesa).

EDIL BLÁS.- Lo único que se modifica es la fecha.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Hasta el 31 de diciembre...

PRESIDENTE.- Sí, hasta el 31 de diciembre.

Edil Efraín Acuña. (k.f.)

EDIL ACUÑA.- ¿Se puede reiterar el número de la resolución?

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Resolución N° 05075/2019.

EDIL ACUÑA.- ¿Y la 05070/2019 queda sin efecto? Es una resolución hecha...

PRESIDENTE.- Señor Edil Acuña, lo que se está haciendo es simplemente cambiar la fecha de vencimiento o ampliarla, es una prórroga. No es absolutamente nada más, no pasó por Comisión, es simplemente una prórroga; no es tan difícil...

Estamos votando, señores Ediles...

(Dialogados).

Se había cambiado el decreto...

Estamos votando. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 26 en 27, afirmativo.

#### **EXPEDIENTE N° 286 /4/2015**

**VISTO:** El mensaje enviado por el Intendente de Maldonado que este Cuerpo comparte,

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 4010/2019:**

**Artículo 1º)** Establécese un plazo excepcional hasta el 31 de diciembre de 2019, para regularizar las obras ejecutadas sin permiso de construcción en el Departamento de Maldonado, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los apartamentos que estas obras presenten a las normas que regulan la construcción, serán analizados por los servicios técnicos, de acuerdo a los criterios básicos que se establecen en el presente Decreto y pasarán a la Junta Departamental en caso de corresponder por razones de jurisdicción.

**Artículo 2º)** El Ejecutivo Departamental instrumentará para los casos previstos en el Artículo anterior un trámite único de albañilería y sanitaria.

**Artículo 3º)** Dentro del plazo previsto en el Artículo 1º), el propietario, promitente comprador o poseedor debidamente legitimado, deberá presentar la solicitud por formulario, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir del ingreso del trámite, el que podrá exceder el término establecido en el Artículo 1º: a) firma de técnico registrado ante la Administración; b) documento que acredite situación regular de pagos de tributos inmobiliarios ante la Intendencia Departamental de Maldonado; sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 15º) del presente respecto al impuesto de edificación inapropiada; c) certificado técnico que informe sobre antigüedad de las construcciones y certificado notarial referido a la calidad invocada; d) recaudos gráficos correspondientes, según lo establecido en el Artículo 9º) del Decreto Departamental Nº 3718/1997. El no cumplimiento de los requisitos antes referidos, hará perder todo derecho del interesado para acogerse al presente Decreto Departamental.

**Artículo 4º)** La Intendencia podrá otorgar a quienes se amparen a este Decreto, la Habilitación Final de Obras, sin controlar si se ha procedido a inscribir la obra en el Registro de la Construcción (Banco de Previsión Social) establecido en el Decreto Nº 471/81 del 16 de setiembre de 1981, debiéndose dejar constancia de tal extremo.

**Artículo 5º)** Las construcciones se clasificarán de la siguiente manera a los efectos del presente Decreto:

*1) VIVIENDAS INDIVIDUALES:*

A) Viviendas Económicas: serán aquellas que tengan una superficie de hasta 100 metros cuadrados.

B) Viviendas Medianas: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 101 y 150 metros cuadrados.



C) Viviendas Confortables: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 151 y 200 metros cuadrados.

D) Viviendas Suntuosas: serán aquellas que cuentan con una superficie entre 201 y 300 metros cuadrados.

E) Grandes Residencias: serán aquellas que cuentan con una superficie mayor a 301 metros cuadrados o cualquier área con piscina.

## *2) BLOQUES O CONJUNTOS DE BLOQUES:*

Se tipifican como categoría B), excepto cuando haya una o más unidades que sobrepasen los 100 metros cuadrados del área o posean más de dos baños, en cuyo caso se aplicará el ficto de la categoría C), a toda la obra.

## *3) EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA INDUSTRIAS Y COMERCIO:*

A) Sencillo: hasta 100 metros cuadrados.

B) Mediano: entre 101 y 300 metros cuadrados.

C) Confortable: más de 301 metros cuadrados.

D) Hoteles, confiterías y otros establecimientos gastronómicos.

E) Salas de espectáculos.

4) *CONJUNTO DE LOCALES COMERCIALES:*

Se aplicarán las categorías precedentes según el área del conjunto.

5) *OTROS*

Tinglados, galpones, demoliciones y canchas abiertas.

**Artículo 6º)** Exonérase el pago de tasas de edificación a aquellas viviendas a regularizar que se encuentren ubicadas en:

Sector 2 de Maldonado

Sector San Carlos

Padrones rurales al norte de la Ruta N° 9

Otros centros poblados no balnearios

Sector 1 Piriápolis

1.2.1 Rinconada

1.2.3 La Falda

1.2.4 Barrio Obrero

1.2.5 Country Oeste

1.3.4 Resto, padrones ubicados al este de la calle Caseros entre las subzonas 1.2.2 y 1.2.3

1.2.6 Playa Grande, Miramar, Playa Hermosa y Playa Verde

Sector norte del barrio San Francisco. Manzanas 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083 y 1090.

Sector 2 Arco de Portezuelo:

Padrones ubicados al norte de la ruta 93 a excepción de urbanizaciones en propiedad horizontal y clubes de campo.

Sector 1 La Barra – Manantiales

1.4 Barrio Jardín

Predios ubicados en Balneario Buenos Aires al norte de la calle N° 48, La Bota, Balneario El Tesoro, en zona descripta en el Art. 344 del T.O.N.E. y manzanas 133 a 157.

Sector 2 José Ignacio

2.2.2 La Juanita en los predios ubicados en las siguientes manzanas: 25, 26, 27, 40, 41, 42, 47 a 52, 54 a 63 y 67 a 74.

En todos los casos anteriores que pertenezcan a las categorías:

Viviendas Individuales: A) Económicas, B) Medianas y C) Confortables;

Industrias y Comercio: A) Sencillo, debiendo abonar únicamente un sellado completo administrativo, necesario para el ingreso del trámite por la Dirección de Administración Documental. Los restantes casos deberán abonar tasas de construcción conforme a la normativa vigente.

**Artículo 7º)** Todas aquellas construcciones cuya regularización sea autorizada y que se encuentren ubicadas en áreas balnearias o se trate de una Industria o Comercio en las categorías B), C), D) y E) abonarán un recargo de 1 (una) vez las tasas de construcción. Dicho recargo deberá ser abonado en un plazo no mayor a 3 (tres) meses a partir de la notificación de la autorización de la regularización correspondiente. En caso contrario, la autorización concedida caducará. Aquellas construcciones que se regularicen en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y cuya antigüedad sea mayor a 10 (diez) años no abonarán recargo de tasas.

**Artículo 8º)** El estudio y contralor de las obras a regularizar será ejercido por la Dirección de Control Edificio y la autorización correspondiente deberá contar con la firma de la Sub Dirección General de Urbanismo y de la Dirección de Control Edificio.

**Artículo 9º)** Los criterios básicos que deberá aplicar la Dirección de Control Edificio para autorizar la regularización de la obra en el presente régimen serán los siguientes:

1. No deberá perturbarse la edificación circundante en función de las características ambientales de la zona.
2. No deberán afectarse las condiciones preexistentes relativas a la ocupación del suelo y la altura de las edificaciones vecinas.
3. La adecuación al paisaje urbano existente y deseable.
4. Las obras motivo de la regularización deberán estar totalmente terminadas al momento de la inspección técnica.
5. No se admitirá regularización de obras si en un mismo padrón se estuviesen realizando otras obras en situación irregular ante la Intendencia.

El cumplimiento de las condiciones deberá ser controlado en el lugar, previo a su autorización.

**Artículo 10º)** Podrán ampararse al presente Decreto las obras realizadas sin permiso de construcción en las azoteas de los edificios construidos por régimen de propiedad horizontal. En caso de que no se ajusten a la normativa vigente, luego de regularizadas serán aforadas a efectos del cobro de los tributos inmobiliarios con un coeficiente igual al doble del valor del monto aplicable al resto de la unidad.

**Artículo 11º)** Para contar con los beneficios del presente régimen de excepción, los interesados deberán presentar los planos de obra, indicando expresamente aquellos aspectos en que no se ajusta a las Normas de Edificación, explicitando la infracción y deberán declarar la fecha en que fueron realizadas las obras.

En casos de solicitarse una tolerancia o excepción, deberá adjuntarse una nota con los argumentos técnicos correspondientes.

**Artículo 12º)** Las regulaciones que refieran a ampliaciones y/o modificaciones realizadas en unidades bajo el régimen de Propiedad Horizontal, deberán ser acompañadas de plano de mensura y Certificado Notarial en el que conste la anuencia de la Copropiedad, cuando esta última corresponda.

**Artículo 13º)** Aquellos expedientes de regularización de obras que se encuentren en trámite o en archivo sin la autorización correspondiente, podrán ser actualizados a solicitud expresa del propietario manifestando acogerse al presente Decreto. La actuación se realizará por nota, acreditando la legitimación y la vigencia del técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º.

**Artículo 14º)** Las obras a regularizar deberán ajustarse a lo preceptuado en el Decreto Departamental N° 3602/1988 (Forestación), adjuntándose gráfico ilustrativo que permita la fiscalización de su cumplimiento.

**Artículo 15º)** A todos aquellos contribuyentes que no hayan cancelado total o parcialmente el impuesto de edificación inapropiada y se amparen a los beneficios del presente Decreto Departamental, se les suspenderá provisoriamente el cobro de los adeudos y la generación del gravamen, que por concepto de impuesto a la edificación inapropiada pudieran tener hasta la aprobación del final de obra y la cancelación efectiva de la deuda de contribución inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente. Una vez otorgado el final de obra y cancelada la deuda tributaria antes referida se extinguirá definitivamente el impuesto a la edificación inapropiada.

**Artículo 16º)** El presente Decreto entrará en vigencia una vez publicado en 2 (dos) medios escritos del Departamento.

**Artículo 17º)** Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Continuamos...

EDIL SENA.- Presidente, ¿me permite?

PRESIDENTE.- El Edil Noguera está anotado para fundamentar el voto.

EDIL NOGUERA.- En realidad, me alegran las decisiones que son políticas en función del interés general y esta es una de ellas. También me alegra que la Edila Magdalena Zumarán la haya acompañado y que haya hecho una propuesta, que creo que la hicimos por vías diferentes, pero con el mismo interés. Un interés que llegó desde distintos sectores de la población: de profesionales, pero también de gente que necesitaba tiempo, en función de la situación económica que se está dando en el departamento.

Y para que lo entienda aquel que tal vez gana un sueldo de \$200.000 o \$300.000 en un escritorio y no entiende este tipo de resoluciones, esto también tiene que ver con que mucha gente tiene que hacer una hipoteca o vender una propiedad, y cuando se hipoteca o se vende una propiedad también se exige la regularización en la Intendencia Departamental de Maldonado, no es solamente una cuestión de BPS. Aquellos que tengan diez años calendario podrán prescribir en el BPS, pero eso es una cuestión aparte.

Ahora, la necesidad de que la gente que menos tiene, pero que tiene un bien, tenga acceso a una hipoteca es un desahogo y eso hay que comprenderlo. No es cuestión de estar en un sillón y decir: "No. Para esto ya hubo tiempo suficiente". No, no, no. El tiempo lo dan las situaciones de recuperación de una sociedad que todavía no se ha recuperado y está en un receso importante y esperar a que la gente pueda resolver y adquirir un par de aguinaldos en aquellos lugares donde trabaja le será de ayuda, porque tampoco es cierto que no se precisa dinero. Sí se precisa dinero, sí hay que pagarle a un Técnico y sí hay que pagarle a un Escribano, sería una barbaridad decir que se puede ingresar un expediente sin un certificado notarial. Por suerte, esta noche se está votando esto por el bien general, por el bien de la población, y con el mismo espíritu con el que acompañamos cuando se presentó el 3948. En ese mismo sentido es que lo estamos acompañando.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Javier Sena.

EDIL SENA.- Gracias, Presidente.

Entendemos que este proyecto es de suma importancia para el departamento y básicamente para la gente de menos recursos. Hay que recordar que este proyecto se presentó en 2016 y ha estado vigente; la información que tenemos es que se han presentado, por lo menos, diez mil expedientes y hay muchísimo más gente que quiere acogerse a un sistema tolerante en cuanto a multas y recargos, más allá del tema BPS, que también es importantísimo porque no podrían regularizar.

Pero quiero ser claro con esto: en la Administración anterior hubo un proyecto que tenía las mismas características de regularización y al mismo se presentaron trescientas personas o trescientos propietarios. Por lo tanto, este proyecto ha sido muy beneficioso porque la diferencia en la cantidad de gente que se ha presentado es muy notoria.

Por eso me parece que es muy importante llevarlo hasta fin de año y, si se pudiera, también llevarlo hasta el fin del mandato del Ingeniero Antía. ¿Para qué? Para que la gente se sienta beneficiada con un proyecto que, como decíamos anteriormente, tiene beneficios para los más pobres y los más necesitados.

Gracias, Presidente. (a.g.b.)

PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.

Continuamos.

La Edil Zumarán me pide la palabra.



EDIL ZUMARÁN.- Para fundamentar, Presidente.

Nos alegra que se esté votando nuestro pedido de prórroga de plazo. En realidad el pedido era hasta el fin del mandato, como lo que vino del Ejecutivo fue hasta fin de año... Siempre que sea ampliar el plazo es mejor a que haya vencido ahora, así que me alegro de que se esté votando la prórroga y todo lo que ayude a regularizar es bueno, es bueno para la gente y es bueno también para el Gobierno departamental, así que bienvenida la prórroga.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Edil.

La Edil Rosario Borges tiene la palabra para fundamentar el voto.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Señor Presidente: hemos recibido una infinidad de consultas con respecto a si se prorrogaba o no el plazo. Inclusive, la semana pasada, en plena campaña, tuvimos alguna consulta con Ediles del Cuerpo para preguntar sobre la prórroga y estamos muy contentos de que esté sucediendo esto, de que estemos votándola, porque como han dicho aquí los compañeros Ediles de los demás partidos políticos, esto es algo que beneficia el interés general de la población y que a veces es un poco lenta en la respuesta o a veces porque no se puede, inclusive, por los mismos costos que tiene realizar una regularización de construcción. Es bienvenido también, todo lo que hace a que la gente regularice y habilite su vivienda; por la causa que sea, pero que sí esté regularizada. Eso es lo que nos tiene que interesar como población y como Ediles que integramos el Gobierno departamental.

También "ya lo hemos dicho otras veces" sería muy interesante para ayudar a la población y que no se le haga una carga tremenda... De alguna forma se está logrando con este Decreto de regularización de construcciones, pero no ya en cuanto a la regularización, sino que cuando se va a construir, que las personas puedan afrontar lo que tiene que ver, por ejemplo, con el área municipal para tener una vivienda en condiciones, ya sea por los desagües, por la respiración, en fin, por lo que sea, que muchas veces por no consultar o por no tener asesoramiento técnico no se hacen las construcciones en regla.

Después, cuando se construya, hay que darles tiempo para que puedan empezar con lo que tiene que ver con el pago de los aportes a la industria de la construcción y de esa forma poder regular de entrada la construcción de la vivienda, sea cuál sea, pero más que nada atendiendo los sectores sociales de menores recursos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señora Edil.

Continuamos.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 141/1/2018: Intendencia Departamental remite proyecto de Decreto para extender el plazo del Decreto N° 3987/2018 hasta el 31 de diciembre de 2019**

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios Ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

**EXPEDIENTE N° 0141/1/2018**

**VISTO: El mensaje enviado por el Intendente de Maldonado que este Cuerpo comparte**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE  
DECRETO Nº 4011/2019:**

**Artículo 1º)** (Régimen de facilidades). Créase un régimen especial de facilidades que abarcará a aquellos deudores del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás tributos que se liquidan conjuntamente para aquellos contribuyentes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) deudores para los cuales la totalidad de dichos gravámenes representó la suma global hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) en el ejercicio 2019, a valores del mes de febrero de ese año; b) jubilados y/o pensionistas titulares de una única propiedad inmueble, cuyos ingresos no sean superiores a cuatro salarios mínimos nacionales por cada uno de dichas prestaciones.

**Artículo 2º)** (Plazo para ampararse) El plazo para ampararse al presente plan de regularización de adeudos tributarios vencerá el 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 3º)** (Condición) Para poder acogerse a los beneficios previstos en el presente Decreto el obligado deberá abonar el importe correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, en las oportunidades y condiciones previstas en el régimen general.

**Artículo 4º)** (Procedimiento)

A) A los efectos del cálculo no se computarán las deudas anteriores al ejercicio 2014, pudiéndose convenir el pago en 36 cuotas mensuales y consecutivas. El cobro de dicha deuda, con sus multas y recargos, se suspenderá hasta la cancelación efectiva de la última cuota del convenio y siempre que el contribuyente se mantenga al día con los tributos que se generen durante la vigencia del mismo.

B) El contribuyente abonará la primera cuota con la firma del convenio.

C) El acogimiento al presente plan implicará que a la deuda por tributos, excluidas las multas y recargos, se le aplicará el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la

obligación y el de la suscripción del respectivo convenio con un incremento del 12 %.

D) Las deudas tributarias hasta el ejercicio 2019 inclusive, recalculadas de acuerdo al presente régimen (en adelante llamada deuda reformulada o recalculada), se abonarán por el siguiente sistema:

1) El monto resultante de cada una de las 35 primeras cuotas será el equivalente al valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente del ejercicio 2019 a valores del mes de febrero de dicho año, multiplicado por el coeficiente 1,35 y dividido entre 12.

2) La cuota 36 ascenderá a la diferencia entre el monto total de las 35 cuotas y la deuda reformulada. Si el contribuyente estuviere al día con los pagos efectuados al amparo del presente régimen y los importes generados respecto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, dicha cuota se reducirá en oportunidad del pago de los tributos referidos, un 30% por cada uno de los 2 primeros años (ejercicios 2020 y 2021) y un 40% por el tercer año (ejercicio 2022).

E) Las cuotas se actualizarán por la variación del IPC producida en el año inmediato anterior, produciéndose el primer ajuste el 1º de enero de 2021.

F) Los contribuyentes podrán anticipar el pago de las 35 primeras cuotas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 5º)** (Tributos futuros) El pago de los tributos que se generen durante la vigencia del convenio firmado de acuerdo al presente Decreto, se imputará de manera provisoria. Se considerarán cancelados definitivamente una vez que se dé cumplimiento total al convenio.

**Artículo 6º)** (Extinción definitiva de multas y recargos) Una vez cumplido con lo preceptuado por los Artículos 4º) y 5º) se extinguirán de manera definitiva las multas y recargos y las deudas que se mantuvieron suspendidas por la aplicación del presente Decreto.

**Artículo 7º)** Establécese que únicamente se admitirá la cancelación anticipada de las 36 cuotas del convenio vigente, para el caso de enajenación del bien inmueble objeto del plan de regularización de adeudos tributarios. En este caso, el incumplimiento en el pago de los tributos inmobiliarios por los ejercicios posteriores a la cancelación no implicará que quede sin efecto el convenio suscrito.

**Artículo 8º)** (Caducidad de convenios)

A) El no pago de tres cuotas consecutivas o la falta de pago de los tributos referidos en el Artículo 3º) del presente Decreto, determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho.

B) En esos casos la deuda volverá al estado preexistente a la suscripción del convenio de pago, con las multas y los recargos que correspondieran y el régimen de prescripción general (10 años), imputándose los importes abonados como pago a cuenta de la deuda total original.

**Artículo 9º)** (Acciones judiciales)

A) Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones tributarias, que se hubieren iniciado contra los contribuyentes acogidos al régimen de facilidades de pago del presente Decreto, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

B) Si el convenio caducara por aplicación del artículo anterior, cesará la suspensión de la ejecución y continuará el proceso judicial hasta hacerse efectivo el cobro total reclamado inicialmente, descontándose los pagos a cuenta.

**Artículo 10º)** (Convenios vigentes) Quienes tengan convenios vigentes podrán optar por acogerse al presente régimen de regularización si encuadran en lo previsto en el Artículo 1º)

del presente Decreto. En caso que opten por el nuevo régimen, se determinará a la fecha de la opción por el mismo, la deuda tributaria que fuera objeto del convenio original, reliquidada con arreglo a lo dispuesto en este Decreto. De dicha suma se deducirá lo pagado por el convenio que estaba vigente por concepto de tributos, multas y recargos. Si de tal deducción surgiera un excedente a favor del contribuyente, el mismo no dará derecho a ninguna crédito o reintegro.

**Artículo 11º)** (Reglamentación) La Intendencia reglamentará la aplicación del presente Decreto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental de la misma.

**Artículo 12º)** Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado, a sus efectos. Declárase urgente.

No teniendo más asuntos, siendo las 23:23...

EDIL S. de ZUMARÁN.- La urgencia de los expedientes.

PRESIDENTE.- Zumarán pide la urgencia de los expedientes. Que se vote...

(Dialogados).

SE VOTA: 26 en 29, afirmativo. (a.f.r.)

Siendo las 23:23 minutos finaliza la sesión.

(Siendo la hora 23:23 minutos de los ctes. y habiéndose agotado el orden del día previsto, el Segundo Vicepresidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha indicados ut supra ).

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Santiago Pérez, Francisco Olivera, Eva Abal, Nario Palomino, José L. Sánchez, Alexandro Infante, Rodrigo Blás, Magdalena S. de Zumarán, Darwin Correa, Andrés de León, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, José L. Noguera, Enrique Triñanes, Sergio Duclosson, Eduardo Antonini, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, Lourdes Ontaneda, María del Rosario Borges y Susana de Armas.

Asisten los Ediles Suplentes: José L. Rapetti, Natalia Freire, Oscar Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Johana Cervetti, Nicolás Sosa, María José Mafio, Marta Torres, Carlos Stajano, Wilma Noguez, Alejandra Scasso, Javier Sena, Carlos Corujo, Graciela Ferrari, Federico Martínez, Daniel Ancheta, José Igarza, Cristina Pérez, Walter Plada, Héctor Delacroix, Andrea Magallanes, Robinson García, Teresa Rivero, Gloria Fuentes, Milton Hernández, Lilia Muniz y Fernando Borges.

Ediles con licencia: José Hualde y Liliana Berna.

Ediles inasistentes: Adolfo Varela, Stephanie Braga, Jacinto Martínez, Damián Tort, Osvaldo Matteu, Washington Martínez y María de los Ángeles Fernández Chávez.

**Luis Artola**

**Presidente**

**Alexandro Infante**

**Primer Vicepresidente**

**Darwin Correa**

**Segundo Vicepresidente**

**Susana Hualde**

**Secretaria General**

**María Desanttis de Pérez**

**Directora de Departamento**



## Reproducción Testimonial